



Firmado digitalmente por  
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379862  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/02/08 08:46:39-0500

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000011-2022-BNP-GG Lima, 08 de febrero de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 000006-2022-BNP-GG-OTIE-ERCS de fecha 07 de enero de 2022, del Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Memorando N° 000007-2022-BNP-GG-OTIE de fecha 07 de enero de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe N° 000046-2022-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 31 de enero de 2022, del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000082-2022-BNP-GG-OA de fecha 01 de febrero de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000036-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 04 de febrero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la normativa de contrataciones con el Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras “o equivalente” a continuación de dicha referencia;

Que, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE se aprobó la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo en particular”, la cual establece en su numeral 6.1 que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, según lo establecido en el numeral 7.2 de la citada Directiva, los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, son los siguientes: a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; b. Los bienes o servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/02/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>  
CVD: 0003 2398 8444 2246



Que, el numeral 7.3 de la Directiva en mención señala que el área usuaria elabora un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual contendrá como mínimo: a. La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la entidad; b. De ser el caso, la descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; c. El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido; d. La justificación de la estandarización, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos para la estandarización antes señalados y la incidencia económica de la contratación; e. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria; f. La fecha de elaboración del informe técnico;

Que, mediante Memorando N° 000007-2022-BNP-GG-OTIE de fecha 07 de enero de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística hizo suyo el Informe N° 000006-2022-BNP-GG-OTIE-ERCS de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico, el cual solicita y sustenta técnicamente la estandarización del soporte y licenciamiento del software de diseño asistido por computadora en 2D y 3D, por una vigencia de tres (03) años, con la finalidad de garantizar la operatividad de los bienes preexistentes y lograr una adecuada optimización de los recursos para la creación, modificación y lectura de los planos arquitectónicos, eléctricos, estructurales, entre otros;

Que, con Memorando N° 000082-2022-BNP-GG-OA de fecha 01 de febrero de 2022, la Oficina de Administración respaldó el Informe N° 000046-2022-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 31 de enero de 2022, de su Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, el mismo que considera factible la estandarización solicitada por el Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, por los fundamentos expuestos en el informe técnico “Estandarización del soporte y licenciamiento del software de diseño asistido por computadora en 2D y 3D” que sustenta la referida estandarización y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como los presupuestos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;

Que, mediante Informe Legal N° 000036-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 04 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000157-2021-BNP de fecha 30 de diciembre de 2021, se delegó a la Gerencia General, en materia de contrataciones del Estado, la facultad para aprobar los procesos de estandarización;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, del Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PR; y estando a la delegación de facultades contenidas en la Resolución Jefatural N° 000157-2021-BNP;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la estandarización del soporte y licenciamiento del software de diseño asistido por computadora en 2D y 3D, cuyas características técnicas se detallan en el Informe N° 000006-2022-BNP-GG-OTIE-ERCS, elaborado por el Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística.

**Artículo 2.- DISPONER** que la aprobación de la estandarización a que se refiere el artículo precedente no implica la exoneración del procedimiento de selección correspondiente, ni exige del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la realización de los actos preparatorios que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

**Artículo 3.- PRECISAR** que el proceso de estandarización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, es aprobado por una vigencia de tres (03) años, el cual quedará sin efecto en caso varíen las condiciones que determinen su aprobación.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**  
**Gerente General**  
**Biblioteca Nacional del Perú**





PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú



Firmado digitalmente por  
RIVERA CARDENAS Juan Ramon FAU 20131379863  
soft:  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/01/07 16:35:59-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

## **INFORME N° 000006-2022-BNP-GG-OTIE-ERCS**

**A :** **EDUARDO NICOLAS RONCAL AVALOS**  
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION Y ESTADISTICA

**ASUNTO :** Estandarización del software para diseño asistido por  
computador en 2D y 3D de la BNP

**REFERENCIA :**

**FECHA :** Lima, 07 de enero de 2022

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle.

### **ANTECEDENTES.**

- Con fecha 19/1/2019 se aprueba la estandarización del software AUTOCAD Profesional software para permitir la elaboración, modificación y revisión de planos en 2D y 3D de todo tipo.
- El software de diseño asistido por computador en 2D y 3D, fue adquirido el 20/04/2021 con la Orden de Compra Nro 000044 la cual corresponde al software Autocad de la empresa AutoDesk el cual es necesario renovar la suscripción de uso.
- Que según el numeral VII disposiciones específicas 7.1 y 7.2 de la directiva N° 004-2016-OSCE/CD de cumplimiento obligatorio para todas las entidades, establece que la estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, para garantizar la funcionalidad, operatividad, valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la entidad.

### **1. NOMBRE DEL AREA:**

Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística

### **2. RESPONSABLE DE LA EVALUACION**

Juan Ramón Rivera Cardenas

### **3. CARGO**

Coordinador del Equipo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico

### **4. FECHA DE ELABORACION DEL INFORME**

07/01/2022

### **5. OBJETIVO DE LA ESTANDARIZACION**

El presente documento tiene por finalidad, establecer el sustento técnico que permita la renovación de licencias del software AUTOCAD Profesional, a fin de que continúe con la plataforma tecnológica con la que cuenta la entidad, se pueda incrementar la capacidad tecnológica destinada para la elaboración, modificación y revisión de planos en 2D y 3D de todo tipo.



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"*

## VERIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA LA ESTANDARIZACIÓN

El numeral 7.2 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN EN LA QUE SE HACE REFERENCIA A DETERMINADA MARCA O TIPO PARTICULAR", establece los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, siendo estos los siguientes:

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

La Biblioteca Nacional del Perú, cuenta con 1 licencia que se encuentra instalada en un equipo de cómputo del equipo de operaciones y mantenimiento de la Oficina de administración, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FABRICANTE	APLICACIÓN
1	Soporte y licenciamiento del software de diseño asistido por computadora en 2D y 3D	Autodesk	Autocad

Cuadro N° 01

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.**

El software AUTOCAD profesional se encuentra instalado en un equipo de cómputo del equipo de operaciones y mantenimiento de la Oficina de administración.

El software AUTOCAD profesional se encuentra instalado permite leer y modificar los archivos y planos técnicos que fueron elaborados y son custodiados por la Biblioteca Nacional del Perú, utilizando el software Autocad. También, el contar con el software requerido permite asegurar la inversión realizada por la BNP en la creación de la gran cantidad de material de Dibujo y Diseño Asistido por Computadora en 2D y 3D, la preexistencia de la infraestructura se evidencia toda vez que se cuenta con el software instalado en los equipos de cómputo de la eom por lo que se requiere renovar el licenciamiento y el soporte antes las posibles actualizaciones que pueden afectar en las actividades del área usuaria.

## 6. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION DEL SOFTWARE

En cumplimiento de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN EN LA QUE SE HACE REFERENCIA A DETERMINADA MARCA O TIPO PARTICULAR", los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización son:



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

**a) La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad.**

La Biblioteca Nacional del Perú, cuenta con 1 licencia que se encuentran instaladas en los equipos de cómputo de EOM, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FABRICANTE	APLICACIÓN
1	Soporte y licenciamiento del software de diseño asistido por computadora en 2D y 3D	Autodesk	Autocad

Cuadro N° 01

**b) Descripción del bien requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda.**

La continuidad del uso del software AUTOCAD profesional es imprescindible para permitir la lectura y la modificación de los archivos y planos técnicos que fueron elaborados y son custodiados por la Biblioteca Nacional del Perú, utilizando el software Autocad. También, el contar con el software requerido permite asegurar la inversión realizada por la BNP en la creación de la gran cantidad de material de Dibujo y Diseño Asistido por Computadora en 2D y 3D., según las siguientes especificaciones técnicas: Se requiere estandarizar el software indicado con las siguientes características:

**Nombre de los productos o servicios.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	FABRICANTE	APLICACIÓN
1	Soporte y licenciamiento del software de diseño asistido por computadora en 2D y 3D	Autodesk	Autocad

Cuadro N° 01

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.**

Renovación de la suscripción de la licencia y soporte técnico del Software para administración de imágenes digitales, el cual posee las siguientes características:

Características	
Software	Software de Diseño Asistido por Computadora en 2D y 3D
Versión	Última versión (2020)
Compatibilidad	<ul style="list-style-type: none"><li>Microsoft Windows 10 Enterprise / Pro</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

<b>Características</b>	
<b>con Sistema Operativo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Microsoft Windows 8/8.1 Enterprise</li><li>• Microsoft Windows 8/8.1 Pro</li><li>• Microsoft Windows 8/8.1</li><li>• Microsoft Windows 7 Enterprise</li><li>• Microsoft Windows 7 Ultimate</li><li>• Microsoft Windows 7 Professional</li></ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grupo de Capas.</li><li>• Cambios de Empalme/Chaflán en tiempo real</li><li>• Tecnología Trusted DWG</li><li>• Módulo de renovación arquitectónica</li><li>• Diferenciación de versiones mediante codificación por colores.</li><li>• Express Tools.</li><li>• Paletas de Herramientas.</li><li>• Texto de líneas múltiples (TEXTOM)</li><li>• Acotaciones.</li><li>• Tablas.</li><li>• Vistas/Ventanas Graficas.</li><li>• Estados de Capas.</li><li>• Extracción de datos (Atributos de bloques y objetos)</li><li>• Bloques dinámicos.</li><li>• Entrada dinámica y de puntero.</li><li>• Acotación dinámica.</li><li>• Calculadora rápida.</li><li>• Escala de anotación.</li><li>• Propiedades de capas por ventana gráfica.</li><li>• Directrices múltiples.</li><li>• Extensión de tablas.</li><li>• Vinculación de tablas con Microsoft Excel.</li><li>• Columnas Texto.</li><li>• Espaciado de párrafos en TEXTOM</li><li>• Centro de controles personalizable 2D.</li><li>• Creación de índices de planos.</li><li>• Estándar CAD.</li><li>• Dibujos en 2D y 3D</li><li>• Navegación en recorridos.</li><li>• Renderización de calidad fotográfica.</li><li>• Luces (fotométricas)</li><li>• Materiales.</li><li>• Entorno.</li><li>• Cámaras.</li><li>• Modos de visualización (estilos visuales,</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Características	
	<p>transparencia, efectos de arista).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sólidos transparentes.</li><li>• Sombras en tiempo real.</li><li>• Arrastrar y soltar materiales.</li><li>• Animaciones.</li><li>• Personalización de CUI.</li><li>• LISP y aplicaciones LISP.</li></ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Creación y edición de sólidos.</li><li>• Respuesta en tiempo real al modelar.</li><li>• Hélice.</li><li>• Barridos y solevaciones.</li><li>• Manipulación de caras, aristas, vértices.</li><li>• Sistema de coordenadas personales.</li><li>• Trabajar en vista perspectiva.</li><li>• Cortes/Planos de sección.</li><li>• Aplanado de geometría 3D en 2D.</li><li>• Comprobación de interferencias.</li><li>• ObjectARX (C++, C# y VB.NET)</li><li>• Integración con Autodesk Buzzsaw.</li><li>• Distribución de conjuntos de transferencia.</li><li>• Firmas digitales y contraseñas.</li><li>• Centro de comunicaciones.</li><li>• Gestión de marcas de revisión DWF.</li><li>• Espacios de trabajo.</li><li>• Uso de DWF como calco.</li><li>• Versión de 64 Bits.</li></ul>
<b>Soporte de Sistemas Operativos</b>	Windows 7 (64 bits), Windows 8, 8.1 (64 bits), Windows 10 (64 bits).
<b>Tipo de licencia</b>	Por usuario para el sector gobierno.

**c) El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido**

La renovación del soporte y licenciamiento de software Autocad es un complemento a la infraestructura preexistente, con el fin de asegurar la creación, modificación y lectura de los planos arquitectónicos, eléctricos, estructurales, entre otros, para garantizar un adecuado mantenimiento a la infraestructura física de la BNP.

**d) Incidencia económica.**

El valor económico de estandarizar el software incidirá favorablemente en el costo total de la propiedad de los bienes, accesorios y



PERÚ

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"*

prestaciones complementarias de la infraestructura tecnológica de la BNP, Al estandarizar el software se evitan costos adicionales en materia de capacitación del personal en diversas marcas, Costo de migración, el potencial riesgo de pérdida de información al cambiar este software, costos implementación de software con estándares diversos. Además, el costo de adquisición del software y los servicios de mantenimiento y soporte de actualizaciones de una marca siempre serán menores a los de la adquisición de software de varias marcas. Todo esto representa un ahorro significativo en la economía de la institución. Adicionalmente, se precisa que la BNP.

## **7. VIGENCIA DE LA ESTANDARIZACION**

La vigencia de la estandarización del Software para la creación, modificación y lectura de los planos arquitectónicos, eléctricos, estructurales, entre otros, para garantizar un adecuado mantenimiento a la infraestructura física de la BNP. debe ser de tres (03) años

## **8. CONCLUSIONES**

Por las razones expuestas y con la finalidad de garantizar la operatividad de los bienes preexistentes y lograr una adecuada optimización de los recursos y de acuerdo con la normativa de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización con el fin de contar con la renovación del soporte y licenciamiento de software AUTOCAD Profesional.

Atentamente,

JUAN RAMON RIVERA CARDENAS  
COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE REDES, COMUNICACIONES Y  
SOPORTE TÉCNICO  
EQUIPO DE TRABAJO DE REDES COMUNICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO

JRC

C.C.:

Adj.: